

20 MAY 2026

PEDIDO DE COMPRA N°

000231

AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
 Unidad de Logística y Servicios Generales
RECIBIDO

20 MAYO 2026

Registro: 2141
 Hora: 16:40 Folio N°

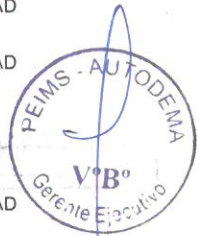
UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL PAMA - CHILI
 Entregar a Sr(a) : JUCHARO LAYME MARIO
 Fecha : 18/05/2026
 Actividad Operativa : C0138 PROGRAMA DE ADECUACION Y MANEJO AMBIENTAL - SISTEMAS CHILI
 Motivo : ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA REUNIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA-PAMA SISTEMA CHILI REGULADO-SGOM-GGRH

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0033	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
090600030027	CAFE INSTANTANEO X 200 G	2.6.8 1.4 2	300.00	UNIDAD
090600050037	EDULCORANTE X 1 g X 100 AZUCAR BLANCA REFINADA EN SACHET INDIVIDUAL	2.6.8 1.4 2	300.00	UNIDAD
091100040021	JUGO DE FRUTAS X 250 mL JUGO DE FRUTA EN TETRAPACK X 250 ML	2.6.8 1.4 2	300.00	UNIDAD
096800010626	GALLETA SALADA X 73.5 g APROX. X 6	2.6.8 1.4 2	50.00	UNIDAD
096800020078	PAN DULCE X 900 g PANECILLO DULCE INDUSTRIAL EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	2.6.8 1.4 2	300.00	UNIDAD
169900430038	VASO DESCARTABLE DE PLASTICO X 7 fl oz VASO DESCARTABLE DE TECNOPOR CAPACIDAD DE 7 A 8 ONZAS	2.6.8 1.4 2	6.00	CIENTO



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
 AUTODEMA

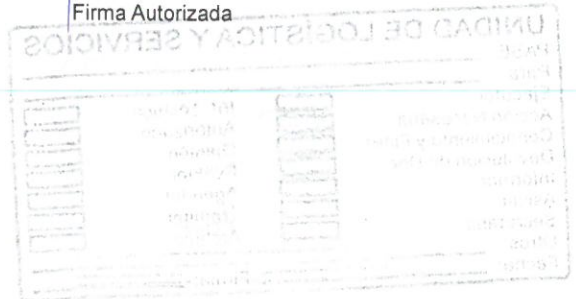
ING. MARIO JUCHARO LAYME
 Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
 AUTODEMA

ING. VICTOR GREGORIO COLCA HUARANCA
 Gerente de Gestión de Recursos Hídricos (e)

Firma Autorizada



REG-118

DOC	9585879
EXP	5781649



AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE REFRIGERIOS PARA REUNIONES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA – PAMA SISTEMA CHILI REGULADO

1. **AREA USUARIA:** la Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos - AUTODEMA

2. **BASE LEGAL:**

- Ley N.º 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley N.º 32514 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OSCE
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 30884 – Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 006-2019-MINAM.
- Código Civil.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El PEIMS – AUTODEMA, tiene entre sus funciones, promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos, en las cuencas de su ámbito, siendo además la encargada de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos, entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. Asimismo, tiene entre sus funciones el mantenimiento y preservación de la infraestructura hidráulica mayor y de sus instalaciones eléctricas correspondientes.

La presente contratación tiene como finalidad pública dotar de refrigerios destinados a los asistentes de las reuniones de participación ciudadana programadas en el marco del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) del Sistema Chili Regulado, dirigidas principalmente a representantes de comunidades altoandinas del ámbito de influencia de la represa El Paño y demás infraestructura hidráulica del sistema. La provisión de refrigerios constituye una práctica institucional habitual que facilita la convocatoria efectiva de los participantes.

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**

4.1. **Objetivo General**

Adquirir refrigerios envasados individualmente para su distribución a los asistentes de las reuniones de participación ciudadana del PAMA del Sistema Chili Regulado.

4.2. **Objetivo Especifico**

Atender oportunamente las necesidades de consumo de los participantes en reuniones de trabajo programadas e imprevistas durante el presente año.







Contar con refrigerios adecuados para reuniones que se generen en el marco de las funciones de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

Facilitar el desarrollo de reuniones de coordinación y articulación con diferentes entidades públicas y privadas.

Apoyar la gestión de cuencas, la operación y mantenimiento de sistemas hidráulicos, así como la implementación del plan operativo institucional, mediante un ambiente de trabajo adecuado y ordenado en las reuniones técnicas.



5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítem	Cant.	Unidad /medida	Descripción	Especificación	Imagen referencial
01	300 ✓	UNIDAD	GALLETA SALADA EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	Peso unitario por paquete: igual o mayor a 73.5 g Presentación: cuadrada Fecha de vencimiento mínima: 180 días calendario contados desde la fecha de entrega.	
02	300 ✓	UNIDAD	PANECILLO DULCE INDUSTRIAL EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL	Peso unitario aproximado: 105 g. Sabor: vainilla Fecha de vencimiento mínima: 180 días calendario contados desde la fecha de entrega.	
03	300 ✓	UNIDAD	CAFÉ INSTANTÁNEO EN SACHET INDIVIDUAL	Peso unitario por sachet: 1.5 a 2.0 g. Fecha de vencimiento mínima: ciento ochenta (180) días calendario contados desde la fecha de entrega.	
04	300 ✓	UNIDAD	AZÚCAR BLANCA REFINADA EN SACHET INDIVIDUAL	Azúcar blanca refinada en sachet individual. Fecha de vencimiento mínima: ciento ochenta (180) días calendario contados desde la fecha de entrega.	
05	300 ✓	UNIDAD	JUGO DE FRUTA EN TETRAPACK	Presentación: tetrapack, con tapa de seguridad. Volumen unitario: 200 a 250 mL. Cantidades y sabor: 300, manzana (100), mango (100) y durazno (100). Fecha de vencimiento mínima: 180 días calendario contados desde la fecha de entrega.	
06	600 ✓	UNIDAD	VASO DESCARTABLE DE TECNOPOR	Capacidad: 7 a 8 onzas. Material: Tecnopor	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, HASTA 03 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

El suministro se entregará en el almacén de la Autoridad Autónoma de Majes en la Urbanización La Marina E-8, distrito de Cayma que verificará:

- La cantidad de los bienes según la Orden de Compra.
- La integridad de los productos (que los envases primarios y empaques no presenten roturas, abolladuras, signos de humedad [o cualquier tipo de daño que comprometa su consumo seguro]).

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega y con conformidad de la sub gerencia de operación y mantenimiento.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

9. CLÁUSULA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

10. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del área usuaria.

11. PENALIDADES APLICABLES:

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los valores siguientes:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días, F=0.25

12. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

14. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos en los productos suministrados, tales como contaminación microbiológica, alteración organoléptica, presencia de cuerpos extraños, o cualquier condición que comprometa la inocuidad alimentaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y a las normas sanitarias peruanas vigentes.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 32069 y su Reglamento.





AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

15. CLAUSULA RESOLUTORIA

Dentro de la vigencia del plazo contractual, AUTODEMA podrá resolver unilateralmente el contrato cuando considere que se haya cumplido con el objetivo de la contratación, previa comunicación por parte del área usuaria. El contrato quedará resuelto con la comunicación por escrito del PEIMS-AUTODEMA.

16. AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta	: PAMA SISTEMA CHILI REGULADO (33)
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados (RDR)
Actividad Operativa	: PAMA – Sistema Chili Regulado
Clasificador	: 2.6.8.1.4.2
Centro de Costo	: Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) – Sistema Chili Regulado



Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. MARIO JUCHARO LAYME
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento